COMUNICACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO

Ibagué, enero 15 de 2026

Señora
ASTRID RUIZ PINZON
MZA Z CASA 4 HACIENDA PIEDRA PINTADA
TEL 3006104422
Ciudad

De conformidad con lo establecido en el Manual de contratación, se le informa que se acepta la propuesta correspondiente al Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en las áreas de presupuesto, contratación y tesorería, acompañamiento de los procesos que requieren apoyo profesional en la rendición de informes relacionados con el objeto contractual de la Institución Educativa, utilizando metodologías basadas en trabajo presencial y atención de consultas a través de las redes de comunicación existentes

Para efectos de adjudicar el contrato debe presentarse en la oficina de pagaduría de la institución Educativa Leónidas Rubio Villegas, el día dieciséis (16) de enero de 2026.

PARAGRAFOS. 1°. Las partes acuerdan que, al momento de realizar el pago correspondiente a este contrato, se aplicarán las retenciones que establezca la ley. 2°. En cuanto a los gravámenes requeridos por la entidad territorial municipal de Ibagué según Acuerdo No.0015 de diciembre 27 de 2021 reglamentados por el Acuerdo No.001 de marzo 04 de 2024 y Decreto No.1000-0229 de marzo 12 de 2024 se establece la obligación de efectuar a manera de retención conforme al primer pago realizado por el CONTRATANTE los descuentos del uno punto cinco por ciento (1.5%) ESTAMPILLAS PRO CULTURA, dos por ciento (2%) ESTAMPILLAS PRO ANCIANOS 3°. De conformidad al acuerdo 017 de 2020 la obligación del descuento del dos por ciento (2%) por TASA PRO DEPORTE Y RECREACION se efectuará a manera de retención de cada cuenta que se le cancele al CONTRATISTA. 4. Estos descuentos municipales se aplicarán automáticamente por el CONTRATANTE al valor a pagar antes del IVA.

Cordialmente,

GERMAN ALEXANDER MOLINA SOLER
Rector